

	ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F0201
	Fecha: 21-07-2020	Página 1 de 1

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOMINIO HOSTING PARA USO DE CUENTAS DE CORREOS INSTITUCIONALES EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA S.A. E.S.P.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA S.A E.S.P.
NOMBRE DE QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN
CARGO	GERENTE
C.C.	1.049.635.354 de Tunja-Boyacá
CONTRATISTA:	INDUSTRIALMEDIA S.A
NIT Y/O CÉDULA:	900.111.713-4
DIRECCIÓN	CALLE 59 #8-21 Bogotá D.C
TELÉFONO	620238819002
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$4.200.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de marzo de 2025, previa expedición del Registro Presupuestal.

En Cota Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) y una vez cumplidos los requisitos legales previos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se reunieron las siguientes personas: **ADRIANA MILENA CORDOBA CANO**, Profesional Universitaria Administrativa, en calidad de supervisor de **Orden Compra 005 del 2024**, y **VICTOR MAURICIO GRIZALES CASTRILLON**, mayor de edad e

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA <small>ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA</small>	ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F0201
	Fecha: 21-07-2020	Página 2 de 1

identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 94.508.824, obrando en nombre, con el fin de dejar constancia del inicio de las actividades objeto de Orden de Compra Nro. **005 de 2024**.

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ellas intervinieron.

SUPERVISOR

CONTRATISTA



ADRIANA MILENA CORDOBA CANO
Profesional Universitaria Administrativa



VICTOR MAURICIO GRIZALES CASTRILLON

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Edith Johanna Velásquez González	Profesional Universitario Jurídica	
Revisó	Daniela Rivera	Asesora Jurídica Contratista	

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del Gerente.



EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMERCOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

VERSION 1.0

GJUCT-F017

FECHA : 05-12-2017

PAGINA 1 DE 1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

FECHA SOLICITUD : 02 DE ABRIL DE 2024

DEPENDENCIA : ADMINISTRATIVA

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOMINIO DE HOSTING PARA USO CORREOS ELECTRONICOS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA S.A. E.S.P.

RUBRO PRESUPUESTAL : SERVICIOS TECNICOS

VALOR : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.200.000)

Firma Solicitante

Vo. Bo. Ordenador del Gasto

Nit:900124654-4	EMSERCOTA S.A. ESP	Código: DIS-2024000107
		Versión:
		Página: 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000107

martes, 2 de abril de 2024

El Profesional Universitario del área Administrativa

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

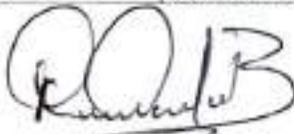
OBJETO
PRESTACION DE SERVICIO DE DOMINIO DE HOSTING PARA USO CORREOS ELECTRONICOS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA EMSERCOTA DE COTA S.A E.S.P.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	NO APLACA	

211202	9602	Servicios técnicos. - FUENTE: -RECURSOS PROPIOS	4,200,000.00
TOTAL CDP			4,200,000.00

SON:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC.
-------------	------------------------------------------

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	ÁREA ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE:	CORDOBA CANO ADRIANA MILENA
CARGO:	GESTION DE TALENTO HUMANO



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ÁREA FINANCIERA

Elaboró: milena
Modificó:
Revisó:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.508.824**

GRIZALES CASTRILLON

APELLIDOS

VICTOR MAURICIO

NOMBRES

Mauricio
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1977**

**POPAYAN
(CAUCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-DIC-1995 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Armando José Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CAUCA JOSE SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3100100-00131732-M-0004508824-20081127

000507001A 1

1060030863



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:17:37 PM horas del 02/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **94508824**

Apellidos y Nombres: **GRIZALES CASTRILLON VICTOR MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 010 112
E-mail: [dijn.naio-
sto@policia.gov.co](mailto:dijn.naio-
sto@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de abril de 2024, a las 14:19:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94508824
Código de Verificación	94508824240402141947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244355215



PIB
14:20:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(a) señor(a) VICTOR MAURICIO GRIZALES CASTRILLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94508824:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019,

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2024 02:18:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94508824** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88817892** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:21:15 horas del 02/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94508824**,
Apellidos y Nombres **GRIZALES CASTRILLON VICTOR MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMERCOTA SA ESP**, con NIT **900124654-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

3. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario: 14936446859



5. Número de identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 1 1 1 7 1 3 4** 6. DV: **4** 12. Dirección seccional: **Provincia de Boyacá** 34. Buzón electrónico: **3 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **9 0 0 1 1 1 7 1 3 4** 27. Fecha expedición: **1 1**
 28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **Boyacá** 30. Ciudad/inscripción: **Boyacá**
 31. Primer apellido: **INDUSTRIALMEDIA** 32. Segundo apellido: **S.A.** 33. Primer nombre: **S.A.** 34. Otros nombres:

35. Razón social: **INDUSTRIALMEDIA S.A.**

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Boyacá D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **Boyacá D.C.** 0 0 1

41. Dirección principal: **9 8 21 AP M 01 ED TUNDANA**

42. Correo electrónico: **admin@industrialm.com**

43. Código postal: **3 1 8 6 2 7 2 9 6 4** 44. Teléfono 1: **8 0 1 3 8 1 9 0 0 2** 45. Teléfono 2: **3 1 8 6 2 7 2 9 6 4**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Otras actividades		Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Número establecimiento	
6 2 0 2	2 0 0 6 0 9 2 9	6 2 0 0	2 0 0 6 0 9 2 9	6 3 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5**

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Relación en la fuente a título de renta
- 08- Relación libre nacional
- 09- Relación en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

56. Código: **2 2 2 3**

Exportadores

55. Forma: **1** 56. Tipo: **3** Servicio: **1 2 3**
 57. Modo: **2**
 58. CPC: **9 7**

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: **SI** **NO** 60. No. de Folios: **6** 61. Fecha: **2023-08-10/15:19:17**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Párrafo del artículo 1.6.1.2.26 del Decreto 1625 de 2016.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

504. Nombre: **CANTELO PASTRANA OMAIDA**
 505. Cargo: **Gestor I**



Industrialmedia SA NIT 900.111.713-4
Calle 59 #8-21. Bogotá, tel +57 6023819002
RESPONSABLES DE IVA - AUTORETENEDORES DE RENTA.

Presupuesto #	Asunto	Fecha de Creación	Válido Hasta
4502	Plan Diamante Empresarial / anual	05/03/2024	05/04/2024

Destinatario

EMSERCOTA S.A.
ATN:

25214-COTA, 25-Cundinamarca,
Colombia

Características técnicas:

- 150 GB de espacio
- Potencia: 2CPU/8GB RAM
- Sitios web y BD sin límite
- Protección AntiSpam
- Número de cuentas de correo ilimitadas.
- Dongee Speed Lab para alto tráfico.

Características generales Dongee:

1. Firewall Dongee te protege frente a ataques, hackeos o virus
2. Seguridad parchando de tu portal cuando se desactualiza.
3. Certificados SSL gratuitos para tu dominio y subdominios.
4. Recuperación de copias de respaldo en 2 clicks, para la totalidad de tu cPanel o para recuperar archivos o carpetas.
5. Creador de sitios web Dongee, y la posibilidad de usar más 256 scripts.
6. MagicSpam para filtrar correo y mailchannels para tener un buen rango de envío de correo.
7. WP Accelerate
8. Soporte 24 / 7, con respuestas rápidas y 12 canales de soporte.

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento %	Total
1	Plan Diamante 150 GB Espacio SSD Potencia 2CPU/8GB RAM	4200000.00	0.00	4,200,000COP
Sub Total				4,200,000COP
IVA @ 19.00%				0COP
Total				4,200,000COP

Notas: Este servicio será contratado a petición del cliente por periodo anual, sin embargo la facturación se generará inicialmente para el cambio de servicio y luego 6 meses después para los meses restantes.

Primer pago \$2.100.000

Segundo pago en 6 meses \$2.100.000



NO PAGADA

Industrialmedia SA NIT 900.111.713-4
Calle 59 #8-21. Bogotá, tel +57 6023819002
RESPONSABLES DE IVA - AUTORETENEDORES DE RENTA.
NIF/CIF: 900111713

Factura Proforma n°186828

Fecha de la Factura: 21/03/2024

Fecha de Vencimiento: 23/03/2024

Facturado a

emsercota
ATN: EMSERCOTA S.A. E.S.P
Calle 12 # 4-35
25214-COTA, 25-Cundinamarca, 57
Colombia

Número Documento: 900124654-4

Descripción	Total
Diamante Empresarial - emsercota.gov.co (23/03/2024 - 22/06/2024) Respaldos: Copias de respaldo diarias (Valorado en US\$ 110 anual) Email con inteligencia artificial: Con entrega optimizada (Valorado en US\$ 150 anual) Con Anti Virus: Protección Antibots (Valorado en US\$ 73 anual) Aceleración Just-In-Time: Bases de Datos 60% más rápidas (Valorado en US\$ 84 anual) Acelerador de WordPress: Versión básica gratuita. AccelerateWP CDN: 1 GB Gratis	1,050,000COP
Sub Total	1,050,000COP
19.00% IVA	0COP
Crédito	0COP
Total	1,050,000COP

Transacciones

Fecha Transacción	Método/Gateway	ID Transacción	Total
No se encontraron transacciones relacionadas			
Balance			1,050,000COP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

 Fecha Expedición: 25 de enero de 2024 Hora: 16:40:17
 Recibo No. AA5410223
 Valor: \$ 7,950

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA41002300209

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

 Razón social: INDUSTRIALMEDIA S A
 Nit: 900.111.713-4 Administración : Bogotá Personas Jurídicas
 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

 Matrícula No. 02077348
 Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2011
 Último año renovado: 2023
 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
 Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

 Dirección del domicilio principal: Cll 59 # 8 - 21 Apto M01 Edificio Tundana
 Municipio: Bogotá D.C.
 Correo electrónico: admin@industrialm.com
 Teléfono comercial 1: 3819002
 Teléfono comercial 2: 3186272964
 Teléfono comercial 3: No reportó.
 Dirección para notificación judicial: Cll 59 # 8 - 21 Apto M01 Edificio

Tundana

 Municipio: Bogotá D.C.
 Correo electrónico de notificación: admin@industrialm.com
 Teléfono para notificación 1: 3819002
 Teléfono para notificación 2: 3186272964
 Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2024 Hora: 15:48:17
Documento No.: A24100223
Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241002230223

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2006 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2011, con el No. 01461973 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INDUSTRIALMEDIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 de la Asamblea de Accionistas, del 18 de febrero de 2011, inscrita el 17 de marzo de 2011 bajo el número 01461979 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cali, a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades
1. Proveer redes y servicios telecomunicaciones. 2. Todo lo relacionado al diseño y desarrollo de actividades de contenidos y entretenimiento para dispositivos móviles mediante tecnología y protocolos de comunicaciones actuales y demás actividades de las comunicaciones que a continuación se detallan: A). Diseñar y desarrollar actividades de contenidos y entretenimientos para dispositivos móviles mediante tecnología y protocolos de comunicaciones actuales B). Diseño y desarrollo de portales de internet de contenidos y comunidades virtuales T. C). Desarrollo de aplicaciones soluciones de software distribuidos. Desarrollo de aplicaciones y soluciones para la administración de mensajería de texto SMS, MMS, WAP Y otros protocolos. D) Servicios de producción de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2024 Hora: 15:49:17
Recibo No. AA24102273
Valor: \$ 1,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA24102280289

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contenidos móviles, mensajería de texto y micropagos Diseño y desarrollo de plataformas para la distribución de contenidos móviles. E). Asesoría en mercados tradicional y en nuevos medios F). Colaboración mutua con diferentes grupos afines al presente objeto social nacionales y extranjeros y de naturaleza pública o privada, que empoderen al desarrollo de las actividades de la sociedad G). La ejecución de todo tipo de actividades de investigación, invención, innovación, desarrollo, comercialización, y educación en nuevas tecnologías y nuevos medios, enfocadas en software y Hardware H) Investigación, creación, desarrollo, producción, comercialización de enajenación asesoría y soporte técnico de aplicaciones sobre sus inmuebles y hacerles mejorar con el fin de dárseles acrecentamientos a la explotación, beneficio o perfeccionamiento de cualquier de las actividades que constituyen el objeto social K) Celebrar contratos que le permitan explotar y desarrollar su objeto social. L) Comprar, recibir en arrendamiento o en anticresis, tanto en el mercado nacional como en el extranjero las maquinarias o equipos que se requieran para desplegar las actividades propias de su objeto social y recibir dinero en mutuo con el propósito de financiar y desarrollar su objeto social M) Prestar en garantía de sus obligaciones tanto bienes inmuebles ceder o recibir en arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual N) Girar otorgar aceptar ser beneficiaria endosar y negociar títulos valores Ñ Celebrar contratos bancarios y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, corporaciones financieras con y cualquier otra entidad que se ocupe en actividades similares O) Suscribir acciones o adquirir pólizas o intereses sociales o parte de ellos o cuotas en compañía que se ocupen de actividades similares o que constituyen el desarrollo de su objeto social P) Participar en la constitución de sociedades de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas fusionarse con ellas o absorberlas siempre y cuando el objeto de la mismas sea similares al suyo, le sirva de complemento o facilite en desarrollo de su objeto social Q) Ceder marcas registradas e concesión para ganar regalías y otorgar franquicias. R) Servicio agregados de networking, hosting y registro de dominios. El desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos contrato fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto social mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas de responsabilidad limitada. S) realizar Exportación e importaciones d bienes y servicios.



145 años

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2024 Hora: 15:43:17
Sede No. 002100225
Valor: \$ 7,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241002300288

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o miembro o no de la junta directiva, con un suplente que reemplazará al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2024 Hora: 15:42:17
Resolución: AAC2104222
Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24100123E286

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2006, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2011 con el No. 01461971 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Victor Mauricio Grizales Castrillon	C.C. No. 94508824

Por Acta No. 021 del 3 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022 con el No. 02843803 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Angelica Vanesa	C.C. No. 1018470712



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de enero de 2024 Hora: 15:40:17
Resolución No. 0428100223
Valor: \$ 7.950

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A04102230200

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente Hernandez Lopez

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 016 del 1 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2020 con el No. 02642080 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Victor Mauricio Grisales Castrillon	C.C. No. 94508824
Segundo Renglon	Maria Andrea Gonzalez Lopez	C.C. No. 31576222
Tercer Renglon	Angelica Vanessa Hernandez Lopez	C.C. No. 1018479712

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carmen Fernando Escobar Grisales	C.C. No. 34327234
Segundo Renglon	Christian Alexis Gonzalez Fuentes	C.C. No. 1013615799
Tercer Renglon	Hernando Eulises Gonzalez Lopez	C.C. No. 94524299

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 29 de septiembre de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2011 con el No. 01461976 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

 Fecha Expedición: 25 de enero de 2024 Hora: 16:45:17
 Recibo No. A24100223
 Valor: \$ 7,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A2410022328288

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jasner Camilo Sanchez Manyona	C.C. No. 6097537 T.P. No. 130661-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01441979 del 17 de marzo de 2011 del Libro IX
Acta No. 1 del 15 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01802327 del 30 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 011 del 19 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02316806 del 28 de marzo de 2018 del Libro IX
Acta No. 012 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02316807 del 28 de marzo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 4799 del 6 de noviembre de 2019 de la Notaría 21 de Cali (Valle Del Cauca)	02526407 del 21 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3264 del 28 de octubre de 2020 de la Notaría 21 de Cali (Valle Del Cauca)	02641989 del 7 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 3265 del 28 de octubre de 2020 de la Notaría 21 de Cali (Valle Del Cauca)	02647851 del 24 de diciembre de 2020 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 17 de marzo de 2011, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2024 Hora: 15:40:17
 Modelo No.: AAC4100023
 Valor: \$ 7,950

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A641002228289

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
 Actividad secundaria Código CIIU: 6209
 Otras actividades Código CIIU: 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el Formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.135.664.306
 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de enero de 2024 Hora: 15:40:17
 Folio No. AA24100223
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24100223E028

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industrias y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Puentes Trujillo
 CONSTANZA PUNTES TRUJILLO



ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Cota, Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024), y teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia, y principalmente los artículos 209 y 267, la Ley 142 de 1994 y principalmente los artículos 31 y 32, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 del 2012, los Estatutos de la Empresa y el Manual de contratación de la Empresa, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Todas la anteriores para la contratación, me permito desarrollar el siguiente estudio de oportunidad.

DESARROLLO DEL ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER –DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN.

1.1 JUSTIFICACION JURIDICA:

En cumplimiento de los objetivos misionales y el desarrollo tecnológico, EMSERCOTA S.A. E.S.P. actualmente cuenta con correos electrónicos para los funcionarios del área Administrativa con el fin de realizar de manera eficiente y optima la prestación de sus funciones laborales, y que para las vigencias anteriores estos correos electrónicos eran cancelados a través de caja menor de manera trimestral, sin embargo la empresa prestadora de los servicios realizo durante el año 2024 una actualización en el proceso de liquidación y planes empresariales y que por lo tanto de acuerdo a estos nuevos planes y tarifas el nuevo costo no puede ser cancelado por el monto de la caja menor; lo anterior conlleva a la necesidad de contratar la prestación de servicio de dominio de hosting para uso de los correos electrónicos en la Empresa De Servicios Públicos De Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Así mismo, es prioritario para la Empresa contar con un servicio integral de cuentas de correo electrónicos y un software de una manera responsable, ágil y oportuna que permita dar soporte legal, jurídico y administrativo al funcionamiento de EMSERCOTA.

Área	Responsable	Correo Electrónico
Administrativa	Adriana Cordoba	administrativa@emsercota.gov.co
Administrativa	Yuber Toro	almacen@emsercota.gov.co
Juridica	Sandra Calderon	apoyojuridico@emsercota.gov.co
Juridica	Sandra Calderon	apoyojuridico2022@emsercota.gov.co
Juridica	Daniela	asesorajuridica@emsercota.gov.co
Juridica	Astrid Hernández	asistentejuridico@emsercota.gov.co
Administrativa	Geovanni Quevedo	comunicaciones@emsercota.gov.co
Control Interno	Gimena Pulido	controlinterno@emsercota.gov.co
Administrativa	Jenny Neuque	facturacion@emsercota.gov.co
Financiera	Rubén León	financiera@emsercota.gov.co





Gerencia	Yuly Osorio	gerencia@emsercota.gov.co
Administrativa	Luis Chaparro	gestorarchivo@emsercota.gov.co
Jurídica	Daniel Ayala	juridicopqirs@emsercota.gov.co
Operativo	Fernando Bonilla	operativo@emsercota.gov.co
Operativo	Tatiana Acosta	pqirs@emsercota.gov.co
Administrativa	Leydi Gómez	pqr@emsercota.gov.co
Financiera	Milena López	presupuesto@emsercota.gov.co
Jurídica	Johanna Velásquez	profesionaljuridico@emsercota.gov.co
Administrativa	Ada Luz Aguilar	siso@emsercota.gov.co
Administrativa	Geovanni Quevedo	sistemas@emsercota.gov.co
Operativo	Meyer Simbaqueva	tecnicoacueducto@emsercota.gov.co
Operativo	Eduards Poveda	tecnicodeaseo@emsercota.gov.co
Financiera	Aydee Ocampo	tesoreria@emsercota.gov.co

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que se requiere las cuentas de correo electrónico; frente a las necesidades existentes es pertinente y conveniente contratar la prestación de servicio de dominio de hosting para uso de los correos electrónicos en la Empresa De Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P. ya antes mencionados.

1.2 JUSTIFICACION TÉCNICA

La Empresa de Servicios Públicos EMSERCOTA S.A. E.S.P., ha determinado la necesidad de contratar la prestación de servicio de dominio de hosting para uso de los correos electrónicos en la Empresa De Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P.; herramienta necesaria para la ejecución de los procesos de apoyo que a su vez son esenciales para alcanzar la misión de la Empresa.

1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
43000000	43230000	43232900	43232915	Software de interconectividad de plataformas

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

La plataforma para contratar deberá tener como mínimo las siguientes características técnicas:

1. 150 GB de espacio
2. Potencia: 2CPU/8GB DE RAM
3. Sitios WEB Y BD sin limite.
4. Protección AntiSpam.



5. Numero de cuentas de correo ilimitadas.
6. Dondegee speed lab para alto trafico

II. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 TIPO DE CONTRATO:

Contrato de prestación de servicios.

2.2- OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOMINIO HOSTING PARA USO DE CUENTAS DE CORREOS INSTITUCIONALES EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA S.A. E.S.P.

2.3- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de marzo de 2025, previa expedición del Registro Presupuestal.

2.4.- LUGAR DE EJECUCIÓN. En la sede administrativa de EMERCOTA S.A. E.S.P., Calle 12 Nro. 4-35 del Municipio de Cota, Cundinamarca, o donde, por la calidad del objeto contractual, se requiera.

2.5.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la presente, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto a contratar y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a realizar las entregas hasta dos (02) días después de ser solicitadas por la Empresa, las siguientes:

1. Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato según la normatividad y metodología vigente.
2. Suministrar la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas.
3. Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario, conveniente e idóneo para la ejecución del contrato.
4. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de éste contrato mediante la constitución de las garantías establecidas en el contrato.
5. Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de esté lo demande.



6. Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento que lo estime conveniente la EMPRESA.
7. Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.
8. Las demás obligaciones que LA EMPRESA requiera para el debido cumplimiento del contrato.

2.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la presente, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir:

1. El contratista realizará el objeto del contrato dentro del tiempo estipulado para su ejecución.
2. Instalación y programación de los equipos adquiridos en el caso que se requiera.
3. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
4. Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
5. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
6. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.5.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

En cumplimiento del objeto resultante de la cláusula primera, corresponde a la EMPRESA:

- 1) Prestar la colaboración suficiente y oportuna al contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
- 2) Garantizar la apropiación de los recursos presupuestales para la ejecución del contrato.
- 3) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto contractual.
- 4) Tramitar oportunamente el pago del valor del contrato respectivo, previa certificación de la efectiva prestación del servicio emitida por el supervisor.

2.5.3 SUPERVISION: El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario que la empresa designe en el documento designación de supervisión y ejercerá el control desde la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato. El supervisor, velará por





los intereses de la entidad en procura de que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá las siguientes funciones:

- Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
- Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
- Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de EL CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago correspondiente.
- Velar porque se realicen en debida forma los pagos a EL CONTRATISTA.
- Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
- Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
- Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá a la empresa, así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

2.6 REQUISITOS PARA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO:

- Registro presupuestal expedido por la Empresa
- Suscripción del acta de inicio una vez queden en firme los documentos
- las demás que disponga la ley.

III. JUSTIFICACION PRESUPUESTAL:

3.4.- VALOR. La cuantía estimada para la realización de este contrato es la suma de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$4.200.000,00).**

3.5.- FORMA DE PAGO. La Empresa, EMSERCOTA S.A. E.S.P., pagará al contratista un único pago por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000) M/CTE, posterior a la firma del acta de inicio y activación del plan ofertado, lo anterior previa presentación





de Factura electrónica, el acta de cumplimiento expedida por el Supervisor nombrado por la Empresa, Certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) y/o Parafiscales Certificado por el Representante Legal.

3.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000107 del 02 de abril de 2024 de rubro 211202.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Así mismo y de conformidad con el numeral cuarto del artículo 17 del manual de contratación de la Empresa, la presente contratación se llevara a cabo mediante la modalidad de Orden de compra contemplada en el ARTICULO 17 Numeral 4.1 Órdenes de compra y ordenes de servicio: *Esta modalidad aplica a todas las compras o adquisiciones de bienes, productos, servicios y suministros en la empresa EMSERCOTA S.A ESP, generados a través de una orden de compra igual o inferior a ochenta (80) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se aplicara en los siguientes casos:*

- a. *Se utilizarán para referirse en todos los casos a contratos sin formalidades plenas.*
- b. *Cuando se presenten situaciones que afecten de manera repentina el normal funcionamiento y la prestación de los servicios suministros por EMSERCOTA SA ESP ya sean de origen natural, tecnológico o social.*
- c. *Para la adquisición de transporte de agua, de personal, de almuerzos, refrigerios, e hidratación para el personal que este, atendiendo las emergencias y contingencias presentadas en la infraestructura de servicios públicos domiciliarios y en la jurisdicción de EMSERCOTA SA. ESP*
- d. *Para las demás que EMSERCOTA S.A. ESP requiera al momento de una emergencia o contingencia, sin exceder el monto permitido en el presente numeral.*

V.- ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Manual de Contratación de la Empresa el cual establece en su artículo 13 lo siguiente: "(...) Artículo 13". **FUENTES DE SELECCIÓN.** *Con el fin de poder determinar las fuentes de selección, EMSERCOTA S.A. E.S.P. deberá verificar la cuantía del objeto a contratar y acudirá a la base de datos del directorio de proveedores de la Empresa que cumpla con el objeto contractual acorde con la necesidad. De igual forma se podrá utilizar listados, catálogos de proveedores, precalificación de proponentes y cual quiera otra existente. De no encontrarse en ninguna de las anteriores se podrán invitar a nuevos proponentes que puedan cumplir con la necesidad" y el literal f del numeral primero del artículo 16 del manual de contratación de la Empresa, el cual establece; "f. El análisis que soporta el valor estimado del contrato, en este caso deberán indicar las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato. Los precios estimados deben soportarse en las características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las obligaciones contractuales. Para estos efectos se deberá consultar los precios de mercado, los cuales se determinan a través de inteligencia del mercado, pre-cotizaciones obtenidas, plan de adquisiciones, promedios de*



contratos anteriores, referentes de contratos de igual o similares características celebrados por otras entidades."

Teniendo en cuenta que actualmente el precio de cambio de dominio de hosting de las cuentas de correo electrónico es demasiado costoso y que en MINTIC de acuerdo a las consultas realizadas no existe disponibilidad de cuentas de correo electrónicos que puedan ser asignadas a EMERCOTA S.A. E.S.P con la capacidad que actualmente se requiere en la entidad, así mismo que realizar el proceso de transición de correos con otro dominio es un proceso complejo y que no se puede asegurar que al realizarlo no se presente pérdida de información y que con respecto a la propuesta recibida teniendo en cuenta la antigüedad de vinculación, el precio recibido en la oferta es el más favorable en el mercado lo que hace necesario hacer la contratación con la empresa que se ha manejado hace más de 6 años, Industrial Media S.A.

ASPECTOS JURIDICOS

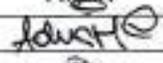
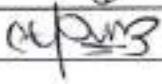
Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

VI.- GARANTÍAS.

Ninguna por el valor del contrato.



ADRIANA MILENA CORDOBA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO
EMERCOTA S.A. E.S.P.

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Adriana Milena Córdoba Cano - Profesional Universitario Administrativo	
REVISÓ	Daniela Rivera Pinzón--Contratista-EMERCOTA S.A E.S.P	
REVISÓ	Edith Johanna Velásquez González -Profesional Jurídica EMERCOTA S.A E.S.P	
Aprobó	Andrés Felipe Rincón Damián - Gerente EMERCOTA S.A. E.S.P.	

Le abajo firmante declara que ha revisado el documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.



INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	
CONTRATACION DIRECTA ARTICULO 17 NUMERAL 4.1 LITERAL (A) Y ARTICULO 20 NUMERAL 4.1 LITERAL (A) MANUAL DE CONTRATACION EMERCOTA S.A. E.S.P.	
Señores: INDUSTRIALMEDIA S.A	Dirección física y electrónica: Calle 59 No 8-21 Bogotá D.C admin@industrialm.com 6023819002
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS	PRESUPUESTO OFICIAL: (\$4.200.000).
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DIDACTICOS DE APRENDIZAJE PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL AGUA	
CLASE DE CONTRATACIÓN: DIRECTA	
MODALIDAD DE INVITACION: INVITACION CONTRATACION DIRECTA ARTICULO 17 NUMERAL 4.1 LITERAL (A) MANUAL DE CONTRATACION DE EMERCOTA S.A. E.S.P.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	FORMA DE PAGO:
La vigencia de este contrato se contará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de marzo de 2025, previa expedición de registro presupuestal.	La Empresa, EMERCOTA S.A. E.S.P., pagará al contratista un único pago por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000) M/CTE, posterior a la firma del acta de inicio y activación del plan ofertado, lo anterior previa presentación de Factura electrónica, el acta de cumplimiento expedida por el Supervisor nombrado por la Empresa, Certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) y/o Parafiscales Certificado por el Representante Legal.
FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS:	02 de abril de 2024
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none">1. El contratista realizará el objeto del contrato dentro del tiempo estipulado para su ejecución.2. Instalación y programación de los equipos adquiridos en el caso que se requiera.3. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.4. Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.5. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.6. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato,





	<p>que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.</p>
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato según la normatividad y metodología vigente.2. Suministrar la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas.3. Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario, conveniente e idóneo para la ejecución del contrato.4. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de éste contrato mediante la constitución de las garantías establecidas en el contrato.5. Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de éste lo demande.6. Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento que lo estime conveniente la EMPRESA.7. Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.8. Las demás obligaciones que LA EMPRESA requiera para el debido cumplimiento del contrato.





<p>REGIMEN APLICABLE A LA CONTRATACION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La presente solicitud de oferta y la orden que surja de la misma se registrarán en primera instancia, por lo establecido en la Ley 142 de 1994 en concordancia con la resolución No. 151 de la CRA y la Constitución Política, las normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores. • El presente proceso se adelantará conforme lo señalado en el artículo 17 numeral 4.1 Literal (A) y artículo 20 numeral 4.1 Literal (A) del Manual de Contratación de la EMERCOTA S.A. E.S.P., el cual establece como modalidad de contratación la Ordenes de compra • Manual de contratación de la Empresa y las condiciones previstas en esta invitación.
<p>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA DE ORDEN DE COMPRA</p>	<p>Formato único de presentación de la propuesta</p> <hr/> <p>Cedula de ciudadanía Representante legal</p> <p>Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal.</p> <hr/> <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica como del representante legal.</p> <hr/> <p>Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica como del representante legal,</p> <hr/> <p>RUT</p> <p>Cámara de Comercio, si aplica</p> <hr/> <p>Formato compromiso anticorrupción</p>
<p>ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN GERENTE</p>	
<p>Elaboro y Reviso:</p>	<p>Edith Johanna Velásquez González-Profesional Jurídica Daniela Rivera Pinzon-Abogada-Emsercota S.A. </p>



 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 1 de 4

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOMINIO HOSTING PARA USO DE CUENTAS DE CORREOS INSTITUCIONALES EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA S.A. E.S.P.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA S.A E.S.P.
NOMBRE DE QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN
CARGO	GERENTE
C.C.	1.049.635.354 de Tunja-Boyacá
CONTRATISTA:	INDUSTRIALMEDIA S.A
NIT Y/O CÉDULA:	900.111.713-4
DIRECCIÓN	CALLE 59 #8-21 Bogotá D.C
TELÉFONO	620238819002
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$4.200.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de marzo de 2025, previa expedición del Registro Presupuestal.

ORDEN DE COMPRA No. 005 DE 2024

Entre los suscritos a saber el ingeniero **ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No1.049.635.354 de Tunja – Boyacá, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSECOTA S.A. E.S.P. con NIT

	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 2 de 4

No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante **Acta de Junta Directiva No. 27 del Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra parte INDUSTRIALMEDIA S.A, identificada con NIT No 900.111.713-4, Representado legalmente por Víctor Mauricio Grizales Castrillón Identificado con cedula de ciudadanía No 94.508.824 ,quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente orden de compra –previas las siguientes. **CONSIDERACIONES 1.** En cumplimiento de los objetivos misionales y el desarrollo tecnológico, EMSERCOTA S.A. E.S.P. actualmente cuenta con correos electrónicos para los funcionarios del área Administrativa con el fin de realizar de manera eficiente y optima la prestación de sus funciones laborales, y que para las vigencias anteriores estos correos electrónicos eran cancelados a través de caja menor de manera trimestral, sin embargo la empresa prestadora de los servicios realizo durante el año 2024 una actualización en el proceso de liquidación y planes empresariales y que por lo tanto de acuerdo a estos nuevos planes y tarifas el nuevo costo no puede ser cancelado por el monto de la caja menor; lo anterior conlleva a la necesidad de contratar la prestación de servicio de dominio de hosting para uso de los correos electrónicos en la Empresa De Servicios Públicos De Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P. Así mismo, es prioritario para la Empresa contar con un servicio integral de cuentas de correo electrónicos y un software de una manera responsable, ágil y oportuna que permita dar soporte legal, jurídico y administrativo al funcionamiento de EMSERCOTA. **3)** Que revisada la oferta presentada se verifico que el oferente cumple con las condiciones requeridas y que su ofrecimiento en términos económicos resulta estar acorde con el presupuesto oficial. **4)** Que para asumir el valor de la orden de compra existe el certificado de disponibilidad presupuestal, para cubrir el gasto No 2024000107 del rubro 211202, En consecuencia y razón a estas consideraciones es pertinente celebrar la **ORDEN DE COMPRA**, que se registrá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOMINIO HOSTING PARA USO DE CUENTAS DE CORREOS INSTITUCIONALES EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P.**

el cual cuenta con las siguientes características técnicas:

1. 150 GB de espacio
2. Potencia: 2CPU/8GB DE RAM
3. Sitios WEB Y BD sin limite.

EMSERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35
Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877
www.emsercota.gov.co

 Emsercota SA Esp
  emsercota@Hotmail.com
 Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras

	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 3 de 4

4. Protección AntiSpam.
5. Numero de cuentas de correo ilimitadas.
6. Dondegee speed lab para alto trafico

SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS 1. El

contratista realizará el objeto del contrato dentro del tiempo estipulado para su ejecución. 2. Instalación y programación de los equipos adquiridos en el caso que se requiera. 3. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 4. Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 5. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 7. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

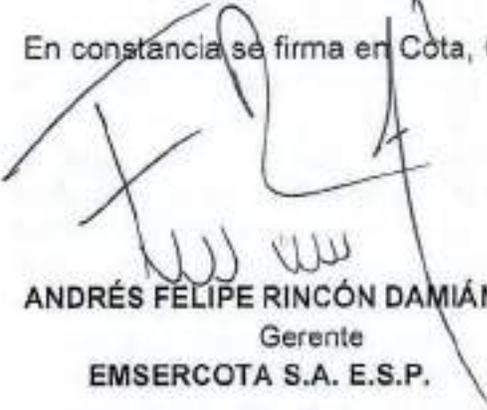
GENERALES Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto a contratar y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a realizar las entregas hasta dos (02) días después de ser solicitadas por la Empresa, las siguientes: 1. Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato según la normatividad y metodología vigente. 2. Suministrar la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas. 3. Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario, conveniente e idóneo para la ejecución del contrato. 4. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de éste contrato mediante la constitución de las garantías establecidas en el contrato. 5. Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de éste lo demande. 6. Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento que lo estime conveniente la EMPRESA. 7. Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato. 8. Las demás obligaciones que LA EMPRESA requiera para el debido cumplimiento del contrato.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor de la presente orden de compra asciende al a suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$4.200.000,00)**. La Empresa, EMERCOTA S.A. E.S.P., pagará al contratista un único pago por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000) M/CTE, posterior a la firma del acta de inicio y activación del plan ofertado, lo anterior previa presentación de Factura electrónica, el acta de cumplimiento expedida por el Supervisor nombrado por la Empresa, Certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) y/o Parafiscales Certificado por el

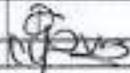
 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 4 de 4

Representante Legal.. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCION:** La vigencia de este contrato se contará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 marzo de 2025, previa expedición de registro presupuestal. . **QUINTA. GARANTÍAS:** No requiere por la cuantía.

En constancia se firma en Cota, Cundinamarca a los tres (03) de abril de 2024.


ANDRÉS FÉLPE RINCÓN DAMIÁN
 Gerente
EMERCOTA S.A. E.S.P.


VICTOR MAURICIO GRIZALES CASTRILLON
 Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Andrés Felipe Rincón Damián	Gerente	
Revisó	Daniela Rivera	Asesora Jurídica Contratista	
Proyectó	Edith Johanna Velásquez González	Profesional Universitario Jurídica	

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del Gerente.

	EMERCOTA S.A. ESP	Código: RES-202400010
		Versión:
	Página: 1 de 1	

Registro Presupuestal No. RES-2024000101

miércoles, 3 de abril de 2024

El Profesional Universitario del área Administrativa

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

PRESTACION DE SERVICIO DE DOMINIO DE HOSTING PARA USO CORREOS ELECTRONICOS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA EMERCOTA DE COTA S.A E.S.P.

A FAVOR DE	INDUSTRIALMEDIA SA	NIT	9001117134
DISPONIBILIDAD	DIS 2024000107		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
211202 9602	Servicios técnicos. - FUENTE: -RECURSOS PROPIOS	INDUSTRIALMEDIA SA	4,200,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			4,200,000.00

SON:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC.
Se expide en COTA a los 3 días del mes de Abril de 2024.	



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ÁREA FINANCIERA



EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMERCOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

DESIGNACION SUPERVISOR

Version: 1.0

GJUCT-MIN005

Fecha: 19-09-2013

Página 1 de 1

Cota, 03 de abril de 2024

ADRIANA MILENA CORDOBA

Profesional Universitaria Administrativa
EMERCOTA SA ESP

Adriana Milena Cordoba
01/4/2024

REF. Orden de Compra Nro. 005 de 2024

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido usted designado como SUPERVISOR del contrato de la referencia.

Sus funciones como SUPERVISOR corresponden a:

1. Expedir los cumplidos relacionados con la documentación allegada por parte del contratista.
2. Exigir al contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Buscar el cumplimiento de los fines de la presente orden de compra.
4. La correcta ejecución del objeto de la referencia.
5. Verificar que los pagos efectuados se hagan en desarrollo de lo establecido.
6. Informar a la Gerencia las modificaciones que deban producirse en desarrollo de la misma para su correcta ejecución.
7. Proteger los derechos de la empresa, del contratista y de los terceros que se puedan ver afectados con la ejecución del objeto contratado.
8. Informar a la Gerencia de la empresa, la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del Orden de compra.
9. Reportar al contratista, por escrito las fallas o anomalías presentadas en la ejecución del objeto del contrato.
10. Proyectar el acta de liquidación de la Orden de compra.
11. Suscribir las Actas de Iniciación y de corte cuando a ello haya lugar.
12. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución de la Orden de Compra.

Atentamente,

Andrés Felipe Rincón Damián
ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN
Gerente-EMERCOTA S.A. E.S.P.

Elaboro: Edith Johanna Velásquez González-Profesional Juríca

EMERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35
Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877
www.emsercota.gov.co

Emsercota SA Esp emsercota@Hotmail.com
Comprometidos con el medio ambiente Imprimimos por ambas caras